K:\SIC\Administracion\Pliegos\1321-PT.docx

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Desmantelamiento de 12 tanques, gestión de residuos y acondicionamiento de espacio en el Centro Avanzado de Reciclaje
Nº DE EXPEDIENTE: 1321

1.ANTECEDENTES

Ihobe es una sociedad pública adscrita al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco que trabaja para mejorar el medio ambiente integrando los criterios ambientales en las políticas públicas.

Entre las instalaciones de las que es titular se encuentra el Centro Avanzado de Reciclaje (CAR), ubicado en el polígono Torrelarragoiti, en el municipio de Zamudio (Bizkaia).

Actualmente dicho emplazamiento está cedido en su mayor parte, mediante un contrato de de arrendamiento a una empresa gestora de residuos. Aun así, hay instalaciones antiguas relacionadas con la actividad que se desarrolló anteriormente en este emplazamiento las cuales actualmente están en desuso y van a ser desmanteladas. Además, es conveniente realizar algunas adecuaciones en esta zona, para adaptarse a la normativa de seguridad actualmente vigente y que le es de aplicación.

Actualmente ihobe trabaja en mejorar las instalaciones diseñando diferentes intervenciones entre las que se encuentran las que son objeto de licitación a través del presente pliego.

Por otro lado, cabe señalar que la parcela donde se localiza el CAR está incluida en el inventario de suelos que soportan o han soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo identificada con los códigos 48905-00018 y 48905-00063. Es por ello por lo que cualquier actuación de desmantelamiento que se pretenda abordar está acogida a las obligaciones derivadas de la *Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.*

2.OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del trabajo es llevar a cabo todas las actuaciones recogidas en el "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA EL DESMANTELAMIENTO DE TANQUES, GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO EN EL CENTRO AVANZADO DE RECICLAJE" suscrito por EDE Ingenieros, en fecha 5 de mayo de 2022.

Estas actuaciones se deberán realizar todo lo necesario para la correcta terminación de los trabajos según las condiciones expresadas en dicho proyecto, así como teniendo en cuenta las especificaciones incluidas en el presente documento.

Las actuaciones a ejecutar consisten principalmente en la retirada y gestión de los tanques de disolventes existentes en las instalaciones en la zona norte, así como en la adecuación y mejora de estas instalaciones conforme se recoge en dicho proyecto.

Estas actuaciones se llevarán a cabo en las siguientes 4 áreas de actuación:

1) Área de almacenamiento de recipientes móviles
2) Área de almacenamiento de recipientes fijos
3) Foco de emisión 3
4) Zona del cargadero

Todos los trabajos a realizar deberán llevarse a cabo siguiendo **criterios ambientales y de la forma más sostenible posible de acuerdo a los principios de demolición selectiva y de circularidad de materiales secundarios** vigentes en la CAPV.

3. ALCANCE DEL TRABAJO.

El alcance del trabajo será el que se determina en el proyecto de ejecución de referencia.

No obstante, de forma resumida puede indicarse que los trabajos a desarrollar tienen como finalidad la adecuación del área existente de almacenamiento de recipientes fijos (retirando los tanques existentes), así como la adecuación de la futura zona de almacenamiento de productos químicos y zona del cargadero para el almacenamiento de sustancias inflamables.

Las actividades a realizar consistirán básicamente en:

A. ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE RECIPIENTES MÓVILES. INCORPORACIÓN DE CORTAFUEGOS

Será necesario instalar una franja cortafuegos con panel ignifugo en el encuentro de medianera-cubierta al objeto de dotar al conjunto de una resistencia al fuego de 60 minutos (EI-60) todo ello homologado según laboratorio oficial y conforme a lo regulado en el "Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales" (RDSCIEI) del 2.004.

B. ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE RECIPIENTES FIJOS. LIMPIEZA Y DESMANTELAMIENTO EN EL ÁREA

En la actualidad, en el área de almacenamiento de recipientes fijos, se dispone de un sistema con doce tanques de diferentes capacidades y sus sistemas auxiliares. Para la futura instalación dos de estos tanques se van a reutilizar como parte del proceso para la recepción de materia prima. Sin embargo, el resto de los tanques e instalaciones, dada su antigüedad, no se encuentran en condiciones de cumplir con el actual reglamento de almacenamiento de productos químicos y no se pueden utilizar para este fin y por lo que se necesita que sean retirados. Los dos tanques aprovechables se retirarán y reubicarán en la posición definitiva definida en proyecto.

A priori, en proyecto se contempla el desmantelamiento y achatarramiento de diez de los doce tanques, y la gestión de los residuos generados, pero de cara a la elaboración

de ofertas se valorarán positivamente aquellas ofertas que propongan la reutilización de dichos tanques siempre y cuando la misma quede debidamente acreditada.

Igualmente se valorará la reutilización de cualquier otro elemento que vaya a ser desmantelado y para los cuales se proponga alargar su vida útil.

Tras la limpieza y retirada de los tanques, y con objeto de cumplir con la normativa será necesario adaptar los cerramientos y drenajes existentes en la zona de almacenamiento de disolventes. Adicionalmente, entre otras actuaciones contempladas en proyecto, será necesario acondicionar el cubeto existente para poder garantizar el correcto drenaje de un derrame en caso de darse. Por último, se procederá a la retirada del bordillo de 40 cm que protege esta arqueta para poder conducir correctamente el derrame a esta tal y como se establece en el proyecto de ejecución.

C. ADECUACIÓN DEL FOCO DE EMISIÓN DEL DESTILADOR DE DISOLVENTES

El foco de emisión del destilador de disolventes (foco 3) deberá adaptarse a los requisitos establecidos en la IT-02 de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental y garantizar que la toma de muestras del foco sea de flujo laminar.

D. ADECUACIÓN DE LA ZONA DEL CARGADERO

Se dispone de una zona de carga y descarga bien diferenciada junto a los depósitos fijos exteriores actuales. Esta zona se adaptará según se describe en el proyecto de ejecución, para poder dar cumplimiento a las distancias exigidas por la MIE-ITC 1 de almacenamiento de inflamables.

En el proyecto de ejecución se incluyen todos los planos de estas zonas, así como figuras y croquis de los elementos sobre los que se debe actuar.

4. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Para la elaboración de la oferta, será necesario considerar en su medida las siguientes condiciones especiales asociadas a las actuaciones que se describen en el presente pliego y en Proyecto de ejecución:

- Los trabajos se realizarán según la metodología recogida en el proyecto de ejecución y tendrán el alcance definido en dicho proyecto incorporando además las tareas adicionales recogidas en el presente pliego. Los medios a disponer serán equivalentes a los indicados en el proyecto, o bien, de especificaciones técnicas superiores. Las condiciones de ejecución se realizarán respetando el Pliego de condiciones incluido en proyecto. Para garantizar todo ello, ihobe designará una **Dirección de Obra** que supervisará todos los trabajos que se ejecuten, y quien deberá acreditar la buena ejecución emitiendo el correspondiente certificado fin de obra.

- **Plazo de ejecución:** Las obras en sí deberán ejecutarse en un periodo máximo total de 21 días laborables sin contar las dos interrupciones que deben hacerse para la retirada de los elementos de Amianto por empresa RERA (duración estimada de estos trabajos: 6 días). La fecha de inicio de los trabajos se acordará con ihobe y estará condicionada por la actividad que se desarrolla en el emplazamiento, y por la obtención de las diferentes autorizaciones/licencias que son necesarias para poder dar inicio a las actuaciones.

- Parte de las áreas de actuación están ubicadas dentro de un área clasificada como zona ATEX de la instalación, por lo que será necesario considerar toda la normativa aplicable a **zonas ATEX** y tenerlo en cuenta en todas las actividades objeto de este pliego.

- Además, entre los elementos a retirar se ha identificado la existencia de materiales con **contenido en amianto**, por lo que estos elementos serán retirados por empresa RERA (esta actuación queda fuera del alcance de la presente licitación). Esta tarea se hará de forma coordinada con respeto a los trabajos que se contemplan en el proyecto se ejecución, y en dos fases tal y como se prevé en dicho proyecto.

- Por otro lado, el emplazamiento al encontrarse incluido en el inventario de suelos que soportan o han soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo, los trabajos que se desarrollen en él estarán sujetos a una supervisión y vigilancia por parte de una entidad acreditada le cual será designada por ihobe. Esta entidad controlará **la correcta gestión de los residuos** que se generen durante toda la actuación, así como, en su caso, la **descontaminación** de los diferentes elementos ubicados en las zonas que a priori se han caracterizado como potencialmente contaminadas y que se han identificado en el *"Estudio de saneamiento de una instalación de almacenamiento en la planta de SOGECAR, en el P.I. Torrelarragoiti de Zamudio (Bizkaia) (ref: P-220031.rev_01 Mayo, 2022".*

- Todos los trabajos a realizar por el contratista se harán aplicando las medidas preventivas necesarias, para no generar afecciones sobre el suelo en lo que se refiere a su calidad ambiental, especialmente en las operaciones de limpieza que se realicen sobre los depósitos existentes. Cualquier afección sobre el suelo o las aguas que se derive de la actuación del contratista, deberá ser eliminada por esta entidad sin poder imputar al presupuesto de contrato gasto alguno derivado de dicha actuación.

- Cabe indicar que para las cuestiones de Seguridad y Salud Laboral desde Ihobe se contratará el correspondiente *Coordinador de Seguridad* quien realizará la **coordinación empresarial** conforme a la legislación vigente. Esta coordinación se realizará a través de la *plataforma e- coordina* a la cual la Dirección de Obra tendrá acceso directo para poder hacer también el seguimiento que corresponda.

  Asimismo, el contratista principal participará como un contratista más, en aquellas actuaciones de formación o sesiones informativas que el Coordinador de Seguridad considere oportuno celebrar en el marco de la obra que se va a desarrollar.

- Los trabajos objeto del presente pliego deberán cumplir la normativa relativa a la **gestión de los residuos** siendo el contratista principal, el responsable de la totalidad de los mismos, tales como tuberías, bridas, filtros de carbón activo, productos de la demolición, etc. Todas las labores de desmantelamiento realizadas serán certificadas oficialmente una vez finalizadas, para ser puestas a disposición del órgano competente.

- Los trabajos objeto de contratación deberán incorporar aquellos aspectos necesarios para que el desmantelamiento se realice basándose en los principios de la "**demolición selectiva",** y garantice el mayor ratio posible de reutilización de los residuos que se originen. Además, definirá el procedimiento de trabajo a seguir con objeto de que las actuaciones provoquen el menor **impacto ambiental posible y sean lo más sostenibles** posibles. Igualmente se cuidará el consumo de recursos, así como el almacenamiento y clasificación adecuada de los residuos que se generen hasta el momento de su gestión.

- Los trabajos objeto de contratación, deberán ejecutarse considerando la actividad que actualmente se desarrolla en el emplazamiento de tal forma que en la medida de lo posible no se interfiera con dicha actividad. En este sentido, el contratista estará a lo que se señale desde la Dirección del Obra y desde la figura del Coordinador en materia de Seguridad y Salud Laboral.

- La entidad que subscriba la oferta será la encargada de llevar a cabo la retirada de los depósitos, así como la mayoría de los trabajos previstos en la obra. Podrá apoyarse en contrataciones para realizar aquellas tareas más específicas tales como la limpieza de los depósitos, y la gestión de residuos, temas de seguridad y salud, o temas de consultoría para el desarrollo de aspectos concretos tales como la elaboración del informe de Gestión de residuos o la Evaluación Ambiental basada en el ciclo de vida, si es que se incluyera esa tarea en su oferta.

- Los trabajos de desmontaje y demolición, por su propia naturaleza, estarán exentos de plazo de garantía. El resto de los trabajos tendrán un plazo de garantía de 1 año desde la recepción del trabajo.

- Antes del inicio de la obra deberán estar cumplimentados todos los requisitos y obligaciones relacionadas con la seguridad y salud laboral que le sean de aplicación, incluyendo la presentación del correspondiente Plan de Seguridad y Salud, que deberá ser validado por el Coordinador de Seguridad y Salud Laboral y recepcionado por la Dirección de Obra.

- El plazo de ejecución de las obras está estimado según proyecto en **21 días laborables** en total. Hay que tener en cuenta que los trabajos según la planificación prevista se interrumpirán en dos ocasiones para la retirada de los elementos de amianto por empresa RERA (estas tareas está estimadas que se prolongarán durante 6 días).

5. CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

Se recomienda a la entidad licitadora que de cara a elaborar su oferta considere los criterios de valoración que se han definido en la caratula.

La oferta técnica no excederá de 15 caras de extensión y deberá contemplar, al menos, los siguientes apartados:

- Metodología de trabajo: en caso de que la entidad ofertante proponga una metodología de trabajo distinta a la recogida en el proyecto de ejecución, deberá incluirlo en su oferta técnica. En la metodología de trabajo deberán incorporarse aquellas practica s encaminadas a afectar lo menos posible al resto de actividades que se desarrollan en el emplazamiento.

- Medidas ambientales: descripción de aquellas medidas que, con fines ambientales, se propongan para la ejecución de los trabajos. Se valorarán positivamente aquellas relacionadas con los siguientes aspectos:

    - Aplicación de **buenas prácticas para de DEMOLICION SELECTIVA**: En ese caso, se describirá en la oferta cada una de las buenas prácticas adicionales a las ya requeridas en la legislación y/o a las ya contempladas en proyecto, que se propongan en la oferta con objeto de mejorar los resultados esperables en la demolición selectiva (desde aplicación de medidas preventivas de cara a la reducción en la generación de residuos; estrategia de separación, clasificación y almacenamiento y retirada de residuos; optimización en el uso de recursos (agua, energía…); optimización del número de horas de uso de maquinaria impulsada son combustible fósil…). Se valorarán especialmente las destinadas a impulsar la **REUTILIZACIÓN de los residuos** que se generen siempre y cuando se describa el sistema de trazabilidad que se proponga para poder acreditar el inicio de vida de dichos “residuos”.

    - **Propuesta de reutilización de los tanques a retirar** incluyendo la valoración económica en su caso y la descripción de un sistema de trazabilidad que se proponga para poder acreditar el inicio de vida de dichos “residuos”.

    - **Evaluación Ambiental basada en el ciclo de vida**: Además se valorará positivamente si en el alance de las tareas ofertadas se incluye la realización de una Evaluación Ambiental basada en el ciclo de vida que contemple, por ejemplo, el cálculo de la huella ambiental de la actuación o el cálculo de la huella de carbono.

    - **Implantación de medidas de protección del medio** adicionales a las previstas en proyecto, con objeto de evitar la afección/contaminación de los suelos y de las aguas de escorrentía o/y subterráneas que pudieran derivarse de los trabajos a realizar.

- Se incluirá además el descuento por venta de residuos valorizables esperados de dicha materia prima en el mercado teniendo en cuenta su caracterización (acero al carbono, acero inoxidable, etc.) indicando los €/Tn y las toneladas estimadas.

- **Medidas de prevención** específicas para garantizar la seguridad en los trabajos que se desarrollen en **atmósferas ATEX.**

- **Índice de Informe final de gestión de RCD**: se incluirá en la oferta el índice de contenido del informe final de gestión de residuos.

- **ORGANIGRAMA:** se incluirá en la oferta un organigrama de todas las personas (de las subcontratas incluidas), que vayan a adscribirse a la oferta. Para cada una de ellas se designará la tarea/función que asumirán, y se indicará la dedicación estimada al proyecto. Se identificará además la persona que asuma las funciones de **Jefe de Obra** por parte del contratista principal.

- **CRONOGRAMA:** Se incluirá en la oferta un cronograma desglosado de todas las tareas propuestas, organizadas por fases y definidas por días de duración. Se valorará positivamente el solape de tareas o aquellas otras estrategias que se definan con objeto de acortar los plazos de ejecución previstos en proyecto.

- **RELACIÓN DE MEDIOS:** El ofertante deberá incluir todas las herramientas y medios necesarios que adscribirá al proyecto para llevar a cabo la totalidad de los trabajos que se licitan mediante el presente pliego. Deberá tener en cuenta la clasificación de atmosferas explosivas del área tal y como se ha mencionado anteriormente.

- **CARTA COMPROMISO SUBCONTRATAS**: en caso de tener previsto subcontratar parte de los trabajos, deberán anexarse a la oferta las correspondientes cartas de compromiso subscritas por la entidad subcontratista, de tal forma que se acredite dicha colaboración.

6.ENTREGABLES DE PROYECTO.

Al finalizar el contrato, la entidad adjudicataria deberá entregar a la Dirección de obra, al menos, los siguientes documentos:

- INFORME DE GESTIÓN DE RESIDUOS que incluye entre otra información, la siguiente documentación:
    - Documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos a través de gestor autorizado.
    - Justificación económica de la gestión de residuos realizada: Copia de las facturas emitidas por los gestores de residuos, así como copia de la factura de ingreso por la valorización de los residuos.

- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, necesaria y la solicitud de baja ante el órgano administrativo correspondiente que garantice la tramitación de la baja de cualquier suministro o instalación existente

- Otros entregables de acuerdo a la oferta realizada.

7. DOCUMENTACIÓN DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA:

Las entidades interesadas en presentar oferta deberán solicitar a ihobe específicamente copia de la siguiente documentación a través del correo administracion@ihobe.eus:

- "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA EL DESMANTELAMIENTO DE TANQUES, GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO EN EL CENTRO AVANZADO DE RECICLAJE" suscrito por EDE Ingenieros, en fecha 5 de mayo de 2022.

- "Estudio de saneamiento de una instalación de almacenamiento en la planta de SOGECAR, en el P.I. Torrelarragoiti de Zamudio (Bizkaia)" (ref: P-220031.rev_01 Mayo, 2022.

Esta información exclusivamente podrá ser utilizada con los fines para los cuales ha sido distribuida.

8. VISITA DE LAS INSTALACIONES:

Si alguna entidad estuviera interesada en visitar las instalaciones, deberá comunicarlo previamente a ihobe a través del correo de contacto (leire.escolar@ihobe.eus) para que le designe la cita correspondiente.

En ningún caso la no realización de la visita podrá ser causa de reducción de alcance o modificación del precio de adjudicación por desconocimiento de condicionantes en fase de oferta.

Solamente se permitirá la visita a la misma hasta 5 días laborables antes de la fecha fin de entrega de las ofertas que se ha definido en la caratula.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD

Ver apartados anteriores.

c=ES, o=SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION AMBIENTAL IHOBE SA, ou=Ziurtagiri Profesionala - Certificado Profesional, 2.5.4.97=VATES-A01024223, cn=XABIER GONZALEZ VEGAS - 78882835B, givenName=XABIER, sn=GONZALEZ VEGAS, serialNumber=78882835B
2022.06.09 16:49:36 +02'00'

Fdo.: Xabier González
Director de Área

LEIRE ESCOLAR MARTINEZ DE LAGRAN - 44682568P

Firmado digitalmente por LEIRE ESCOLAR MARTINEZ DE LAGRAN - 44682568P
Fecha: 2022.06.09 11:29:43 +02'00'

Leire Escolar
Responsable de proyecto